



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

C O N V O C A T O R I A

Decreto.- En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones legales vigentes, resuelvo:

Primero.- Convocar a los Vocales del Pleno de esta Mancomunidad, elegidos por los respectivos Ayuntamientos, al Secretario, en funciones, y al Interventor de la Corporación, para celebrar sesión **ordinaria** de dicho órgano, el día **31 de enero de 2020**, a las **9** horas y **15** minutos, en la sede de la Mancomunidad, sita en la Plaza de España, nº 1, 2^a planta, de Sant Joan d'Alacant. Dicha reunión se sujetará al siguiente orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2019.-

2.- Estimación parcial de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al acuerdo de adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de la Generalitat, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y aprobación definitiva de dicha adaptación.-

3.- Dación de cuenta del informe trimestral de morosidad.-

4.- Información de otros asuntos de interés.-

5.- Ruegos y preguntas.-

Segundo.- Que, por Secretaría, se notifique esta convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad, ante mí, Secretario, en funciones, que doy fe, en Sant Joan d'Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

El Presidente,

Ante mí,
El Secretario, en funciones,

Luis José Barcala Sierra

Juan Javier Maestre Gil

